



KUZNIECKY & CO.

Kuzniecky & Co.
Banco General Building, 21st Floor,
Aguilón De La Guardia Street
P.O. Box 0831-01450
Panama, Rep. of Panama

Kuzniecky & Co. Ltd.
BVI Affiliated Office
P.O. Box 3321, Road Town, Tortola, BVI

Tel.: (507) 264-4866
(507) 269-3217
(507) 269-3320
Fax: (507) 223-2192
E-mail: info@kuzco.com
Home page: www.kuzco

January 22nd, 2010
Fed 7983 2420 6968

Mr.
Daniel Gammerman
BHI-Miami Branch
Private Banking
18851 N.E. 129th Ave. Suite 800
Aventura, FL 33180
U.S.A.-

Dear Mr. Gammerman:

We are now pleased to enclose the following documents related to the company
QUEETS HOLDINGS CORP.:

1. Public Deed #1,425 dated January 19th, 2010 granted by the First Notary of the Circuit of Panama, whereby the company grants a Special Power of Attorney to be exercised by **Mr. Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli**, Italian citizen, domiciled and resident in the city of Quito, able to recruit and force, bearer of ecuatorial identity card N° 170779490-3.
2. Free translation into English of the above-mentioned document.
3. Our invoice for services rendered.

We trust that you receive the documents in order and thank you for choosing our services.

Best regards,

KUZNIECKY & CO.


Rubiela Samaniego



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Téfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 1,425 DE 19 enero DE 20 10

POR LA CUAL

la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP. otorga Poder Especial para ser ejercido por el Señor Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli, ciudadano italiano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170779490-3.



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

Autenticación N° *92* CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JULIA M. MCKAY
Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, *20 de Enero 2010*

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).





Notaria 4ta.



Dr. LIDER MORETA GAVILANES
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario
Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador
Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y
Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

COPIA

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

L

De la escritura de

LA SOCIEDAD ANONIMA QUEETS HOLDINGS CORP

M

Otorgada por

PIETRO ITALO MARIO COZZAGLIO BRIGNATELLI

A favor de

29 DE ENERO DEL 2010

El

Parroquia

Cuánta

INDETERMINADA

Quito, a

29 DE ENERO DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

20:12:09



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO

(1,425)

--- Por la cual la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP. otorga Poder Especial para ser ejercido por el Señor Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli, ciudadano italiano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170779490-3. ---

Panamá, 19 de enero de 2010

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil diez (2010), ante mí, LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero, del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos once-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente el señor RAUL GARRIDO GARIBALDO, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad QUEETS HOLDINGS CORP., con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del Señor Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli, ciudadano italiano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170779490-3, en nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP. de conformidad con las siguientes

facultades: -----

PRIMERO: Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli, ciudadano italiano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170779490-3. -----

SEGUNDO: QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A." y "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A., Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

TERCERO: Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del señor Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli, ciudadano italiano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170779490-3, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de si mismo y de manera especial pueda: UNO) Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A." y de "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS

28.12.09



B/4.00



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DEL ECUADOR S.A." y suscriba todos los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. DOS) Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. -----

CUARTO: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. -----

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: -----

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA -----

----- DE LA SOCIEDAD QUEETS HOLDINGS CORP. -----

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 19 días del mes de enero del año 2010, siendo las 8:30 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de QUEETS HOLDINGS CORP., bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. -----

--- El Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del Señor Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli, ciudadano italiano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170779490-3. -----

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

----- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD -----

----- QUEETS HOLDINGS CORP. -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del Señor Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli, ciudadano italiano domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170779490-3. -----

SEGUNDO: Facultar, como en efecto se faculta, al señor RAUL GARRIDO GARIBALDO para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 9:00 a.m. -----

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ----- Presidente

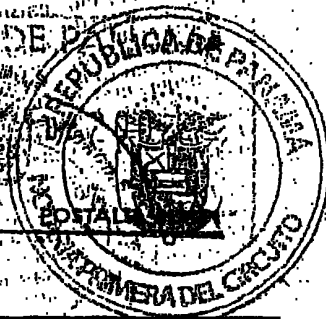
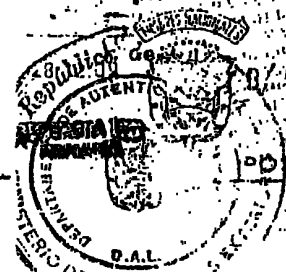
(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ----- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Martín González Díaz, con cédula de identidad personal ocho-setecientos cuatro-mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y Germán Correa con cédula



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. -----

--- Esta Escritura Pública lleva el número MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO -----

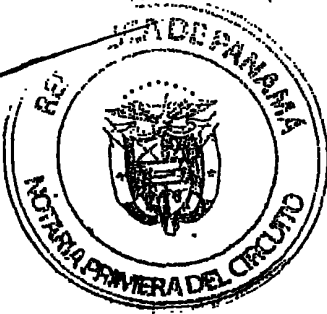
----- (1,425) -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO - Martín González Díaz - Germán Correa -- LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero. -----

--- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

LUIS FRAIZ DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1161)



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

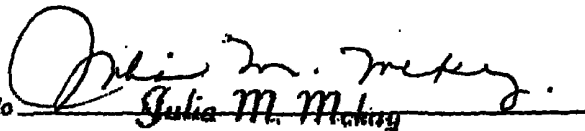


1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por LUIS FRAIZ DOCABO
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA.

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 20/1/2010
7. por EL DEPTO. DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 116/D/AR / # Rec.: 295974
9. Sello / timbre:

10. Firma del Funcionario


Julia M. Melny

FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





DR. LIDER MORETA GAVILANES

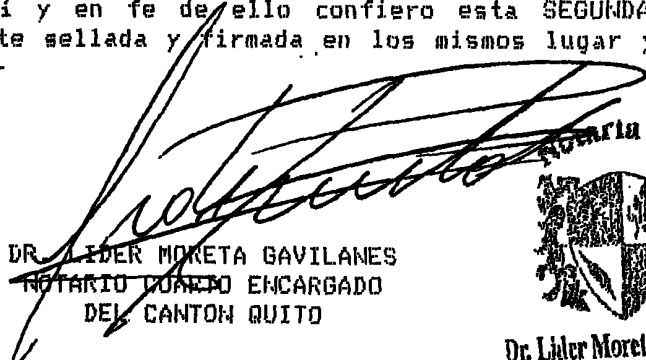
M.H.S

NOTARIA DI 3 COPIAS
CUARTA

. . . ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del Doctor Gualberto Páñez Jara portador de la matrícula profesional número siete mil ciento ochenta y tres, el día de hoy, en el Protocolo de Escrituras Públicas, del presente año, de la Notaría Cuarta a mi cargo, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP GUIÓN DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; y en TRES FOJAS PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA QUEETS HOLDINGS CORP, EN FAVOR DEL SEÑOR PIETRO ITALO MARIO COZZAGLIO BRIGNATELLI, ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA LUIS FRAIZ DOCABO, CON LA RAZÓN DE LA APOSTILLE. En Quito hoy día viernes veinte y nueve de enero del año dos mil diez.

firmado.-) El Notario doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD

170779490-3

PIETRO ITALO MARIO COZZAGLIO BRIGNATELLI
BRESCIA ITALIA

25 SEPTIEMBRE DE 1940
EXT. 11 1842 16801 ,M

QUITO PCHA-1981 EXT.



ITALIANA

V3343 V2222

CC. ELIA GARCIA RAMOS
SUPERIOR

APCORDERADO GENERAL

LUDOVICO COZZAGLIO
NOEMI BRIGNATELLI

QUITO-12-8-2002

QUITO-12-8-2014

AF

0182012

